

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS (DDU)

Dr. Leoncio Lara Sáenz – Defensor – diciembre de 2003
Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco – Defensor – abril de 2012

Con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de la Legislación Universitaria en beneficio de la comunidad, el Consejo Universitario estableció desde 1985 la Defensoría de los Derechos Universitarios como un órgano independiente y de buena fe, cuyo principal objetivo sería la resolución de los problemas que surgieran entre estudiantes o académicos, frente a los actos y omisiones de autoridades universitarias de carácter administrativo.

La Defensoría tiene como misión fundamental, la salvaguarda de los derechos que derivan de la Legislación Universitaria en favor de estudiantes y del personal académico, a fin de enmendar errores, abusos y arbitrariedades, para que prevalezcan la certidumbre, la razón, la equidad y la justicia, que inspira la normatividad, la cual, en uso de su autonomía, se ha dado la propia Universidad. La actividad de la Defensoría impulsa entre la comunidad universitaria una cultura de legalidad y concordia.

Para llevar a cabo su labor, la Defensoría cuenta con la legitimidad para orientar a la comunidad universitaria en el ejercicio de sus derechos, recibir quejas, iniciar investigaciones de oficio, mediar ante las autoridades, así como emitir recomendaciones y propuestas para dar solución de los asuntos que conoce, en el marco del respeto a la Legislación Universitaria.

Los principales ordenamientos que rigen su actividad son el Estatuto (ED) y Reglamento (RD). El Estatuto de la Defensoría fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión del 29 de mayo de 1985, mientras que el Reglamento fue adoptado en la sesión celebrada por ese mismo órgano, en la sesión del 30 de julio de 1986; ambos instrumentos se publicaron en **Gaceta UNAM** los días 3 de junio de 1985 y 11 de agosto de 1986, respectivamente. Dichos cuerpos normativos establecen reglas que determinan su organización, atribuciones, acceso, procedimientos y rendición de cuentas.

El 23 de marzo de 2012, el doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco fue nombrado por el Consejo Universitario como nuevo titular de la Defensoría para el periodo 2012-2016. Con motivo de esa designación, algunos Consejeros Universitarios señalaron la necesidad de difundir con mayor impulso entre la comunidad universitaria, la existencia y atribuciones de esa institución defensora, centrando su atención en los estudiantes de nuevo ingreso.

Durante el año de 2012 y en cumplimiento del mandato del Consejo Universitario, esta Defensoría efectuó las siguientes actividades:

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

La Defensoría atendió 1 446 asuntos que se dividen en varios rubros, como a continuación se precisa.

Orientaciones a la comunidad universitaria

Las orientaciones consisten en el otorgamiento de información a la comunidad universitaria, respecto de asuntos de los que en principio es competente una autoridad distinta a la Defensoría; durante el 2012, sumaron un total de 1 185 atenciones de esa categoría, de las cuales, 678 fueron proporcionadas de manera presencial, 361 se realizaron por vía telefónica y 146 fueron recibidas y atendidas a través de correo electrónico.

Los temas de mayor incidencia en este rubro se refirieron a cuestionamientos sobre: la Legislación Universitaria en general (437), trámites escolares (252), derecho de petición (136), medidas disciplinarias (88), asuntos de carácter laboral (76), evaluaciones académicas (47), asunto no universitario (42), concursos de oposición (17), hostigamiento (15), actos injustos (9), programas de estímulos (4), actos discriminatorios (1), atención a personal administrativo (1), error administrativo (1) y otros diversos (59). En este recuento se puede señalar que del total de asesorías, 593 fueron solicitadas por mujeres, en tanto que 592 se realizaron en favor de personas del sexo masculino.

Asesorías en trámite

La nomenclatura asesoría en trámite continuó siendo utilizada durante el periodo citado, ésta se refiere de manera primordial a la atención y seguimiento de aquellos casos que son resueltos sin que haya la necesidad de radicar un expediente de queja. Se trata de situaciones en las que la autoridad universitaria brinda atención y presta solución a la presunta violación del derecho universitario, sin que se amerite mayor tramitación. Estos asuntos alcanzaron la cifra de 251, de los cuales, 167 fueron solucionados en forma definitiva y 84 permanecen en tramitación.

La temática de las mencionadas asesorías en trámite se refirió a los siguientes tópicos: desahogo del derecho de petición (97), no afectación a derecho universitario (34), incompetencia (17), desestimación (9), desistimiento (4), conciliación (4), improcedencia (1), otro (1) y asuntos en vías de solución (84).

De acuerdo con datos estadísticos, es posible señalar que del total de asesorías en trámite, 141 fueron brindadas a hombres y 110 a mujeres.

Recepción de quejas

Como se explicó en el rubro anterior, las quejas consisten en aquellos asuntos no resueltos durante el procedimiento, que han ameritado la continuación del trámite a etapas posteriores de análisis, sobre el cumplimiento de los derechos universitarios.

La presentación de una queja, reclamación, denuncia o inconformidad, constituyen las formas de acceso a la Defensoría. El acceso a esta institución es un derecho en sí mismo que no puede ser mediado, condicionado u obstaculizado por autoridad universitaria alguna, de manera que se trata de una instancia de acceso directo para quienes decidan acudir a ella; el fundamento jurídico de este derecho de acceso se encuentra en los artículos 10 del RD y 1º del ED.

Durante el periodo referido, fueron presentados un total de diez asuntos que se elevaron a quejas, de los cuales ocho se resolvieron y dos se encuentran en vías de solución. Las quejas fueron presentadas por: personal académico (2), estudiantes (7) y otro diverso (1). Las dependencias señaladas en las quejas fueron en cinco casos facultades, mientras que dos en escuelas (preparatorias), uno al plantel del Colegio de Ciencias y Humanidades, uno la Secretaría de Desarrollo Institucional y por último, uno del Área de Ciencias Sociales. Asimismo, se señala que siete quejas fueron presentadas por mujeres y tres por hombres.

Búsqueda de soluciones mediante la vía de la conciliación

La Defensoría esta facultada para actuar entre dos partes con posiciones contrapuestas a través de este mecanismo. Mediante la conciliación, la Defensoría propicia el acercamiento y la solución pronta de los asuntos; de esta manera se invita a las partes a revisar los fundamentos de su actuación, y con base en la inmediatez que debe regir en las actuaciones del órgano universitario, es posible encontrar soluciones que permitan a las partes resolver de la mejor manera sus planteamientos, en el marco de respeto a la Legislación Universitaria. Esta actividad posibilita, además, que el acercamiento refuerce los lazos de concordia entre los integrantes de la comunidad universitaria y a la vez coadyuva al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, y de la legalidad universitaria en particular, tal como se establece en la fracción V del artículo 9 del Estatuto y la fracción II del artículo 23 de su Reglamento. Por último, conviene señalar que gran parte de la solución de asuntos se logra exitosamente gracias a la intervención de la Defensoría en su actividad conciliatoria.

Investigaciones

La Defensoría es competente para conocer a fondo de la situación que subyace en una asesoría en trámite o en una queja, principalmente, después de haber intentado la conciliación; en el supuesto de que ésta no hubiere prosperado o haya sido aceptada por alguna de las partes, este órgano tiene la facultad de solicitar a la autoridad universitaria involucrada la información que sea oportuna y necesaria (fracción IV del artículo 10 del RD), a efecto de que rinda un informe relativo a la situación planteada en la queja. Dicha información permite a este órgano garante de los derechos universitarios, contar con los elementos que le permitan decidir el asunto en términos de sus atribuciones.

La información proporcionada por las autoridades y el procedimiento ante la Defensoría es confidencial, hasta en tanto se emite la decisión definitiva sobre el mismo (artículos 6 y 30 del RD).

Luego de la presentación de un asunto a consideración de la Defensoría, ésta puede tomar diversos cursos de acción: 1) admitir a trámite por vía de asesoría o radicar (iniciar formalmente) una queja (artículo 21 del RD); 2) determinar la improcedencia de la queja por incompetencia de la Defensoría (artículo 21 del RD y fracción III del artículo 9 del ED) en este caso, se procede a la orientación del promovente a efecto de que acuda a la instancia universitaria competente, y 3) la desestimación de la queja, cuando no exista transgresión a un derecho universitario (artículo 21 del RD).

Emisión de recomendaciones

La recomendación es una decisión basada en la convicción, debidamente razonada con fundamento en la Legislación Universitaria, que deriva de la acreditación de una violación a un derecho universitario en perjuicio de un miembro de la comunidad académica o estudiantil. La recomendación contiene, entre otros elementos, la conclusión del análisis de la Defensoría y las propuestas de solución del asunto; se trata de una resolución dirigida a la autoridad que resulta responsable de la violación del derecho previsto en la norma universitaria (fracción VIII del artículo 9 del ED y 27 del RD).

Mediante la emisión de una recomendación se sugiere a la autoridad responsable la solución al asunto planteado, para apegarse de forma razonada y justificada a la Legislación Universitaria. El funcionario o la dependencia involucrados pueden inconformarse con las recomendaciones, dentro de los diez días hábiles posteriores a su emisión (artículos 28 y 32 del RD y 9, fracción VIII del ED); cabe señalar que la emisión de recomendaciones es la determinación final entre las atribuciones de la Defensoría para lograr la observancia de la normatividad universitaria.

Durante el periodo que se informa, de los asuntos que resultó competente la Defensoría, la gran mayoría están solucionados o en vías de serlo, razón por la cual no ameritaron la emisión de recomendación alguna.

Actividades de apoyo a otras dependencias universitarias

Con el objeto de atender las solicitudes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se llevaron a cabo 353 traslados de vehículos y asesorías sobre la Legislación Universitaria conducente; lo anterior con el objetivo de salvaguardar los derechos y procurar la observancia de las obligaciones de los universitarios en el cumplimiento y aplicación de los Lineamientos de Seguridad para la Operación de Transporte y Vialidad dentro de Ciudad Universitaria, emitidos por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario el 9 de febrero de 2007.

Actividades de difusión y divulgación

Con la finalidad de generar una cultura de legalidad entre la comunidad universitaria, la Defensoría participa en diversas actividades de difusión de su labor y de los derechos por los que le corresponde velar, este rubro se clasifica de la siguiente forma:

Inserciones en revistas

En el periodo que se informa se realizaron 222 inserciones en dichos medios, de lo cuales un total de 25 revistas de diversas entidades académicas de la UNAM y **Gaceta UNAM** publican periódicamente una inserción de la Defensoría. Esta labor permite a la comunidad universitaria identificar e informarse sobre la opción que representa esta instancia para la atención de los asuntos que involucren derechos universitarios.

Libros, folletos y trípticos

Se distribuyeron entre las dependencias, facultades y escuelas de la UNAM, un total de 154 ejemplares del reglamento y 155 del Estatuto de la Defensoría, por otro lado, se edita-

ron dos obras que desarrollan la trayectoria de esta institución, la primera que alcanzó 477 volúmenes lleva por título **XXV Años de Derechos Humanos y Universitarios en la UNAM**, México, UNAM, 2011, 88 pp., ISBN 978-607-02-2297-9, mientras que en su versión electrónica sus 16 anexos alcanzan un total de 2 260 páginas de documentos digitalizados y estudios relativos a la historia de esta institución, aunque su edición corresponde al año 2011, su difusión se realizó principalmente durante el periodo que se informa; además, se editaron 237 ejemplares de la obra **Memoria del homenaje al maestro Jorge Barrera Graf, primer defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM con motivo del XXV aniversario de su establecimiento**, México, UNAM, 2012, 64 pp. ISBN 978-604-02-3095-0, título que incluye un anexo documental sobre la vida del maestro además del video del evento en su honor.

De la misma forma, se continuó con la divulgación de la **Guía de los Derechos y Obligaciones de los Estudiantes**, publicada originalmente en **Gaceta UNAM** el 1º de septiembre de 2008, sumando un total de 7 503 ejemplares enviados directamente a la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE), dependencia que contribuyó a su distribución en las diferentes escuelas y facultades de la UNAM.

A efecto de incrementar la divulgación de las funciones de la Defensoría, se elaboró un tríptico dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso del nivel medio y superior, con un lenguaje claro y sencillo dirigido a su fácil comprensión, el cual tuvo una distribución de 21 900 ejemplares, repartidos directamente en los diversos planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como diversas facultades.

Difusión en internet

A partir de mayo de 2004 se puso en funcionamiento el sitio web de la Defensoría: <http://www.ddu.unam.mx>; a partir de ese momento y hasta el 31 de diciembre de 2012, se han contabilizado 352 914 visitas al mismo. Cabe señalar que en el último año el total de consultas fue de 50 043, con un promedio diario de 137 visitas.

Se ha contado de manera permanente con la participación de 113 dependencias y entidades universitarias, que han mantenido en su sitio electrónico una liga directa a la página web de la DDU, esperamos que en breve las restantes instancias universitarias se sumen de la misma manera a esta labor.

Por otra parte, desde 2009 y gracias a la colaboración de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación, se diseñó un nuevo sitio web de la Defensoría, que se insertó en el portal electrónico de la UNAM, en su página principal.

Visitas a planteles de la UNAM e impartición de pláticas

Con la finalidad de dar a conocer de manera presencial las labores de la Defensoría, durante los días 24 al 28 de septiembre de 2012 el personal de ésta visitó los nueve planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y cuatro planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades. Asimismo, la Defensoría participó en la Feria de la Salud, organizada por la Dirección General de Servicios Médicos (DGSM), en coordinación con los planteles del nivel medio superior de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria (DGENP) y la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades (DGCCH). En dicha oportunidad se llevaron a

cabo pláticas informativas, se entregaron más de diez mil trípticos, se pusieron en práctica actividades lúdicas con el tema de los derechos universitarios, dirigidas a estudiantes del bachillerato, y se obsequiaron un promedio de 4 500 bolígrafos, cinco mil pulseras y 140 cuadernos alusivos al equipo de los Pumas. El promedio de asistencia diaria por plantel fue de 1 500 personas, dando un total de 19 500 asistentes.

La Defensoría participó por primera ocasión en la décimo sexta exposición de orientación vocacional *Al encuentro del mañana* 2012, que fue organizada por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE) del 4 al 11 de octubre de 2012. Esta dependencia contó con un local de exhibición, donde realizó la difusión de las actividades, funciones, competencia y atribuciones de este órgano universitario. En esa ocasión se atendió a estudiantes de nivel medio superior de todos los planteles de la UNAM, así como de los de nivel superior de todas las licenciaturas de escuelas y facultades de esta máxima de estudios, con la afluencia de más de diez mil alumnos por día. En suma, durante el periodo del que se informa se dictaron un total de 16 conferencias presenciales en diversas dependencias universitarias.

Proyección de la UNAM a través de la Defensoría

En su calidad de *ombudsman* universitario, la Defensoría ha servido de inspiración y modelo a otras instituciones nacionales y del extranjero, para establecer figuras similares o afines. En este sentido, se mantiene contacto frecuente con instituciones en lo particular, así como asociaciones y redes de los ámbitos nacional e internacional dedicadas a la protección de los derechos universitarios, lo cual ha significado una vía de intercambio de experiencias y también de proyección de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Un aspecto relevante de este tipo de actividades fue la creación, en el año 2005, de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Derechos Universitarios, A.C. (REDDU), organización que impulsó la Defensoría de la UNAM en conjunto con otras seis instituciones nacionales de derechos universitarios. A la fecha, participan de manera directa y mediata con dicha asociación 19 instituciones nacionales y 29 de otros países, correspondiendo a la Defensoría de la UNAM ocupar la Secretaría Ejecutiva permanente del organismo.

Durante el 2012, la Defensoría continuó fortaleciendo sus lazos de colaboración con las instituciones referidas, de lo cual destaca su participación en la reunión de la Association of Canadian College and University Ombudspersons (ACCUO), para participar en la 29ª Conferencia Anual, los días del 6 al 8 de junio de 2012, en Edmonton, Canadá.

Asimismo, fue celebrada la IX reunión de la REDDU, con motivo de la cual la Defensoría Universitaria organizó el Seminario Internacional en Homenaje al doctor Jorge Carpizo Mac Gregor, titulado: La vinculación entre los Derechos Humanos y los Derechos Universitarios, el cual tuvo lugar en el Salón de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los días 17 y 18 de octubre de 2012, mismo que fue inaugurado por el doctor José Narro Robles, rector de la UNAM, y contó con la participación de destacados académicos nacionales y de otros países.

Por otra parte, se puede mencionar una de las actividades de la Defensoría que coadyuvan a la proyección de la UNAM en la comunidad internacional, es decir, la coordinación de una Cátedra UNESCO. Se trata de un esfuerzo educativo generado a partir de la formalización en 2012 de un acuerdo de colaboración entre la UNAM y dicha organización internacional, con el propósito de desarrollar un modelo para la defensa de universitarios en instituciones de educación superior en América Latina, cuyo funcionamiento se proyectó para un periodo inicial de cuatro años.

